

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 407

1.- Asistencia.- A veintinueve días del mes de junio de 2010, tiene lugar la cuadringentésima séptima sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se inicia la sesión a las 9:00 horas, con la presencia de las siguientes personas:

- Sr. Carlos Williamson Benaprés, Presidente.
- Sra. Beatriz Corbo Atria, Consejera.
- Sra. María Loreto Lira Domínguez, Consejera
- Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.
- Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.
- Sra. Pilar Vera Montoya, Subdirectora (S) de Alta Dirección Pública.
- Sra. Mariana George-Nascimento Avendaño, Secretaria Técnica.

2.- Cuenta del señor Presidente.- El señor Presidente efectúa su cuenta semanal:

2.1.- Correspondencia.- Informa que se ha recibido la siguiente correspondencia:

2.1.1).- Apertura de procesos de selección.- Oficio ordinario N°9.108, de 25 de junio de 2010, del Director Nacional (S) del Servicio Nacional del Consumidor, don Juan Antonio Peribonio Poduje, por medio del cual solicita iniciar proceso de selección para proveer los cargos de Directores/as Regionales de su servicio, correspondientes a las Regiones de Valparaíso y Los Lagos. Adjunta propuesta de perfil de los citados cargos.

2.1.2).- Informa representante de servicio en Comité de selección.- Oficio ordinario N°9.108, de 25 de junio de 2010, del Director Nacional (S) del Servicio Nacional del Consumidor, don Juan Antonio Peribonio Poduje, por medio del cual designa a don Sergio Corvalán Valenzuela, como su representante para participar en los comités de selección que proveerán los cargos de Directores/as Regional de su servicio, de las Regiones de Valparaíso y Los Lagos.

2.1.3).- Informa fijación de porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública.- Oficio ordinario N° 637, de 21 de junio de 2010, de la Directora de Presupuestos, señora Rosanna Costa Costa, por medio del cual informa que se ha fijado un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un 70%, asociado al cargo de Director/a del Parque Metropolitano de Santiago, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. El porcentaje que tenía asignado anteriormente dicho cargo, correspondía al 67%.

2.1.4).- Varios.- Oficio ordinario N° 1.370, de 11 de junio de 2010, de la Directora (S) del Servicio de Salud Aconcagua, Dra. Iris Boisier Utz, por medio del cual informa que respecto al proceso de selección del cargo de Director/a de Hospital Psiquiátrico Dr. Phillipe Pine de su servicio de salud, se debe modificar el grado 5° señalado en oficio anterior, correspondiendo ser grado 6°.

Oficio ordinario N° 1.019-3, de 18 de junio de 2010, del Subsecretario (S) del Trabajo y Previsión Social, don Augusto Iglesias Palau, por medio del cual envía información sobre concursos de Jefes/as de Departamentos y equivalentes de la Subsecretaría del Trabajo y sus servicios. Adjunta planilla que indica los concursos ya efectuados.

2.2.)- Avances proyecto ley corta.- Destaca los avances observados en el proyecto de ley corta, señalando que se han desarrollado reuniones de trabajo con la Subsecretaría de Hacienda, la que estaría avanzando en determinar un proyecto de ley corta que, en lo sustantivo, recogerá la propuesta elaborada por este Consejo.

En particular, sugiere analizar nuevamente la propuesta de modificar la composición de los Comités de Selección, manteniendo la actual pero habilitando al representante del Consejo –que presidirá el Comité- para elevar la decisión de asuntos delicados en las que surjan controversias al interior del Comité al Consejo de Alta Dirección Pública.

2.3.)- Procedimientos en caso de eventual conflicto de interés.- Indica que se encuentra a disposición del Consejo el informe de la División Jurídica de la Dirección Nacional del Servicio Civil relativo a inhabilidades y / o conflictos de interés que puedan afectar a quienes ejerzan cargos que deben ser provistos a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

Se analiza la forma en que el Consejo de Alta Dirección Pública debe actuar frente a candidatos que presenten potenciales inhabilidades o conflictos de interés y que integran la nómina que debe ser remitida a la autoridad encargada del nombramiento.

El Consejo debate el punto y coincide en que, aún cuando la situación debe analizarse en su mérito caso a caso, no corresponde a este cuerpo colegiado el decidir si un candidato está o no afecto a conflictos de intereses o inhabilidades para el ejercicio de un cargo determinado. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo coincide en la conveniencia de incluir un documento que señale las inhabilidades o conflictos de interés asociados al cargo que se busca proveer, entre los antecedentes que conforman la carpeta que se envía a la autoridad junto con la nómina de candidatos. Así se acuerda, por unanimidad. **Acuerdo N°2116**

Finalmente, se hace presente la necesidad de consultar a los candidatos respecto a cual sería su posición frente a un eventual conflicto de interés, de modo de saber si, por ejemplo, estaría dispuesto a remover la causal de inhabilidad renunciando a la posición o cargo que la motiva.

2.4.)- Transparencia y Sistema de Alta Dirección Pública.- Hace presente que el pasado jueves 24 de junio se llevaron a cabo los alegatos en el Recurso de Inaplicabilidad formulado por la Dirección Nacional del Servicio Civil en contra del fallo del Consejo para la Transparencia en el marco del primer reclamo por denegación de acceso a información pública que alcanza tan avanzada etapa Dirección Nacional del Servicio Civil de desarrollo. Señala que alegaron los abogados señores Enrique Rajevic, por el Consejo para la Transparencia, Miguel Angel Fernández por la Dirección Nacional del Servicio Civil y Sergio Espejo por el peticionario original. Además, informa respecto a su reunión con el Consejo para la Transparencia en la que, además del intercambio protocolar, se analizaron posibles formas de acercar posiciones.

En atención a lo anterior, el Consejo analiza el punto y acuerda, por unanimidad, solicitar a la Dirección Nacional del Servicio Civil la elaboración de una propuesta sobre este particular. **Acuerdo N°2117**

2.5.)- Propuesta preliminar de nuevos porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública para cargos de salud.

- El señor Presidente informa que ha recibido de DIPRES una propuesta preliminar de porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública para los cargos de Subdirectores Médicos y Directores de Hospital, desarrollada en base a tres criterios centrales: tres tramos –de 100%, 80% y 65%- determinados por el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública asociado al cargo de Director del respectivo Servicio de Salud; la complejidad del establecimiento o servicio, y el porcentaje previamente asociado al cargo. En base a lo anterior se definen nuevos tramos y porcentajes para los cargos del sector salud. Reitera que se trata de una propuesta preliminar, no habiéndose formalizado aún la definitiva.

Tras analizar la propuesta preliminar, el Consejero señor Waissbluth solicita se deje constancia en acta de su desazón frente a la misma. Indica que el método propuesto constituye un grave error de política pública que continuará poniendo en peligro la reforma del sector salud. Precisa que el criterio de estructurar la determinación de porcentajes de Asignación en torno al otorgado al respectivo Director de Servicio de Salud, implica un reduccionismo que ignora las realidades específicas al interior de los diversos Servicios de Salud. A modo de ejemplo, señala que los Directores de Hospitales de Alta Complejidad que integran la red asistencial de un Servicio de Salud del tramo con más bajo monto de Asignación, recibiría un monto inferior al asignado al Director de un Hospital de Baja Complejidad perteneciente a un Servicio de Salud de un tramo con monto de Asignación mediano. Concluye señalando que, lamentablemente, la propuesta no recoge particularidades ni da cuenta del caso a caso, lo que sería un claro despropósito en el marco de los esfuerzos desarrollados para superar las dificultades en la provisión de ciertos cargos críticos del sector salud y, en definitiva, para profundizar la profesionalización de la función pública.

El señor Presidente manifiesta su comprensión respecto del planteamiento anterior, basado en una experiencia de seis años de frustración frente a las escasas medidas adoptadas por la autoridad para hacer frente a la situación de los cargos del sector salud. Sin perjuicio de lo anterior, destaca que es posible enfrentar el futuro con mayor esperanza atendidas las diversas iniciativas desplegadas para superar dificultades en este ámbito.

El Consejero señor Waissbluth señala que, en el caso de los cargos de Subdirector Médico, que son los más críticos, le tranquiliza el hecho que se esté enfrentando el punto por medio de un proyecto de ley. Añade que, sin embargo, en el caso de los Directores de Hospital –quienes conforme con lo expuesto por el señor Ministro de Salud- deben contar con alta capacidad gerencial, es un despropósito asignarles un porcentaje determinado por el asignado al Director del Servicio de Salud al que pertenece el hospital. Además, añade que los Directores de Hospital y los Directores de Atención Primaria son también críticos pues no permiten -en las actuales condiciones- atraer y retener a los mejores. En razón de lo anterior, sugiere dirigir una carta a la autoridad ministerial haciendo patente esta preocupación. Señala que se debe también hacer presente que, a lo anterior, se suma que la escala debe ser aplicada a cargos de igual denominación funcional pero asociados a distintos grados de la escala de remuneraciones. Finalmente, sugiere que una sesión de Consejo se destine a visitar un hospital e intercambiar directamente con sus directivos respecto a los desafíos de gestionar dichos establecimientos.

La Consejera señora Corbo sugiere analizar la propuesta preliminar con DIPRES y el Ministerio de Salud.

Por su parte, el Consejero señor Blanco propone reaccionar, comunicando la inquietud del Consejo y señalando que no parece adecuado determinar los porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública asociada a cargos del sector salud en función de las Direcciones de los Servicio de Salud, siendo preferible atender a las características particulares de cada cargo y de la institución a la que pertenece, independientemente de si el Servicio de Salud correspondiente es de alta, mediana o baja complejidad. Añade que el problema de los Subdirectores Médicos no se resuelve con esta propuesta, porque este problema no tiene que ver con el nivel de complejidad del establecimiento o servicio sino, con los sueldos finales ofrecidos y el costo de oportunidad de los profesionales médicos que legalmente son los únicos que pueden servirlos.

Llama la atención respecto de los cargos de Subdirector Administrativo, a cargo de lidiar con las grandes problemáticas de cada servicio, como por ejemplo la deuda hospitalaria. Finalmente, sugiere hacer presente las incoherencias que el modelo plantea desde la perspectiva de sueldos diferentes para cargos funcionalmente similares. Indica que no parece lógico asociar el nivel de complejidad hospitalaria con el porcentaje asignado al servicio respectivo, en relación con cargos que, en definitiva, son muy disímiles en la práctica. Concluye manifestando que el Consejo a través de su experiencia y quehacer reúne tanta o más información que la propia DIPRES para orientar posibles soluciones.

La Consejeras señoras Lira y Corbo coinciden en remitir a las autoridades de Salud, Hacienda y DIPRES una carta que exponga la postura del Consejo en esta materia, con foco en los cargos de carácter crítico.

En consecuencia, se acuerda, por mayoría, con la abstención del señor Presidente, enviar una carta a las autoridades de Salud, Hacienda y DIPRES en la que se expongan las observaciones de los Consejeros de la letra b), del artículo cuadragésimo tercero, de la ley N°19.882, respecto de la propuesta preliminar de modelo o tabla de asignación de porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública. **Acuerdo N°2118**

2.6.)- Solicitudes de fechas especiales para entrevistas.- Señala que un candidato al cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, solicita ser entrevistado en alguna de las siguientes oportunidades: lunes 5, martes 6 o miércoles 7 de julio, ya que el día 1 de julio, fecha de las entrevistas está imposibilitado de asistir por compromisos previos fuera de Santiago. Se sugiere entrevistarlo el día martes 6 antes de iniciarse la sesión de Consejo, sugerencia que es acogida, por unanimidad. **Acuerdo N° 2119**

Enseguida se somete a la consideración del Consejo la solicitud formulada por un candidato al cargo de Fiscal Nacional Económico, quien a la fecha de las entrevistas –viernes 2 de julio- se encontrará fuera de Chile, no retornando hasta el 13 de julio, fecha a partir de la cual solicita se le entreviste. Añade que al mismo candidato se le ofreció la alternativa de ser entrevistado vía video conferencia, la que rechazó aduciendo que prefería serlo personalmente en la fecha antes indicada.

El Consejo, por la unanimidad de sus miembros, acordó rechazar esta petición por estimar que la misma propone una fecha que se aleja demasiado de la definida para la

entrevista, demorando excesivamente la determinación de la nómina y su envío a la autoridad encargada del nombramiento. En su determinación el Consejo, además, tuvo a la vista que el mecanismo utilizado en este tipo de situaciones ha sido permanente y consistentemente la video conferencia, rechazada por el candidato y que la demora en la determinación de las nóminas perjudica el buen desarrollo de las actividades de la organización a la que pertenece el cargo directivo que debe ser seleccionado a través del Sistema de Alta Dirección Pública. **Acuerdo N° 2120**

2.7.)- Jornada de Capacitación para miembros de Comités de Selección.- Señala que, en una fecha próxima por definir, la Dirección Nacional del Servicio Civil efectuará una jornada de capacitación de tres horas de duración en un céntrico hotel de Santiago, para la totalidad de representantes de los comités de selección a la fecha oficializados. Añade que el objetivo de la jornada es facilitar a los invitados la asimilación de sus roles al interior de los comités de selección, revisando el funcionamiento del Sistema de Alta Dirección Pública, de los mismos Comités y de la información dispuesta en los perfiles de selección. El programa de la jornada, considera las presentaciones del Consejero Sr. Rafael Blanco, del Profesional Experto señor Martin Costabal y del Jefe de la División Jurídica, Sr. Francisco Silva.

2.8.)- Referencias otorgadas por Profesionales Expertos.- Indica que se han recibido referencias de candidatos a cargos del Sistema que incluyen entre los referentes a miembros del equipo de Profesionales Expertos del Sistema de Alta Dirección Pública.

El Consejo analiza la situación y coincide, por unanimidad, en recomendar a los Profesionales Expertos del Sistema de Alta Dirección Pública el abstenerse de actuar como referentes de candidatos a cargos que deban ser seleccionados a través del Sistema de Alta Dirección Pública. **Acuerdo N° 2121**

3.- Situación concursabilidad de cargos de Subdirectores/as Médicos.- Se retoma el análisis de las medidas a adoptar respecto de un total de 40 cargos de Subdirector Médico dependientes del Ministerio de Salud cuyos concursos se encuentran pendientes debido a los malos resultados obtenidos en convocatorias anteriores, los que es posible graficar señalando que, en algunos casos, han implicado que el concurso sea declarado desierto hasta en 7 oportunidades por no reunirse al menos tres candidatos idóneos para conformar nómina.

El Consejo debate considerando, por una parte, que su deber legal es efectuar los concursos pendientes y, por otra, el desincentivo implícito en volver a concursar cargos que no concitan interés de candidatos calificados como consecuencia de diversos factores entre los que destacan las rentas asociadas a dichos cargos y, principalmente, la dedicación exclusiva exigida como condición de desempeño de todos los Altos Directivos Públicos.

Al efecto se coincide en estimar que si bien el Consejo tiene un deber legal de efectuar los concursos, no puede analizarse el punto sin considerar los gastos asociados a concursos que probablemente estén destinados al fracaso y el desgaste que sufre el Sistema de Alta Dirección Pública al desplegar esfuerzos estériles para proveer estos cargos. Asimismo, se concuerda en que el Consejo ha manifestado reiteradamente a la autoridad –actual y de los gobiernos anteriores- su preocupación frente a esta situación y efectuado propuestas dirigidas a superar el problema, sin resultados positivos hasta la fecha.

En atención a lo señalado, el Consejo coincide en mantener en *stand by* la mayoría de los concursos y proceder a testear resultados enfocando sus esfuerzos a los cargos de zonas incluidas en el piloto desarrollado por el Ministerio de Salud y DIPRES para mejorar las rentas e incentivos asociados a los cargos de las zonas afectadas por el terremoto de febrero pasado. En consecuencia, se acuerda, por unanimidad, concursar los cargos de Subdirector Médico del Hospital de Talca y de Subdirector Médico del Hospital de Linares.

Acuerdo N° 2122

4.- Resultados del análisis Psicolaboral del cargo Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión Nacional de Energía.- Asisten, especialmente invitadas, las representantes de las consultoras, Laborum, a cargo de la evaluación y Boyden, a cargo del *head hunting*, señoras Birgit Nevermann, Maureen Honour y Patricia Leighton. Además, se hace presente el profesional de la Subdirección de Alta Dirección Pública señor Conrado Müller.

El señor Müller expone que para este cargo se presentaron 148 candidatos a través del Sistema Antares, de los cuales 115 cumplían con los requisitos legales, por lo que sus antecedentes fueron analizados en la etapa de análisis curricular. Añade que un total de 12 candidatos pasaron a la siguiente etapa de evaluación, sumándose a este grupo 6 candidatos presentados por la empresa Boyden, como resultado de sus gestiones de *head hunting*. Añade que de los 18 candidatos evaluados gerencial y psicolaboralmente 9 fueron calificados como idóneos, 1 como idóneo con observaciones, 6 como no idóneos, 1 no cumplía con los requisitos legales y 1 desistió.

El señor Müller destaca que el candidato que fue desechado en esta etapa por no cumplir con los requisitos legales no contaba con la experiencia profesional requerida por la ley, lo que sólo pudo pesquisar en esta etapa dado que al ingresar sus antecedentes contó el plazo desde su egreso y no desde la fecha de titulación.

Tras analizar los antecedentes, se acuerda, por unanimidad, entrevistar a los 8 candidatos mejor evaluados el día viernes 9 de julio próximo, a partir de las 9:00 Hrs. **Acuerdo N° 2123**

5.- Presentación de propuestas de Casa de Moneda y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.- Se hace presente el Fiscal de la Dirección Nacional del Servicio Civil, señor Francisco Silva, quien presenta dos minutas relativas a la concursabilidad, a través del Sistema de Alta Dirección Pública, de cargos directivos de Casa de Moneda y de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

5.1).- Casa de Moneda.- El señor Fiscal destaca que las normas actuales no definen un proceso de selección determinado para proveer cargos directivos de Casa Moneda y presenta un informe jurídico que aborda la inconsistencia de los regímenes jurídicos aplicables y la inadecuación derivada de la falta de procedimiento y la ausencia de una institucionalidad asimilable al Sistema de Alta Dirección Pública.

El Consejero señor Blanco sugiere que el Informe en comento sea anexado a un oficio al señor Ministro de Hacienda, de manera de hacer presente la situación que afecta a este caso específico.

El señor Fiscal presenta una propuesta legislativa destinada a modificar la ley N°20.309 de Casa Moneda, con miras a zanjar la situación observada.

5.2.)- Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.- Se analiza el dictamen de la Contraloría General de la República relativo a la autoridad que debe ejercer las funciones de jefatura superior en CONYCIT y un proyecto de ley sobre la materia

El Consejero señor Waissbluth señala que, en consideración a lo señalado por dicho Dictamen, el Consejo debe oficiar al Presidente de CONYCIT solicitando su pronunciamiento respecto del perfil de selección de Director/a Ejecutivo/a de dicha entidad, respecto del perfil propuesto por el Ministerio de Educación en su oportunidad.

En atención a lo expuesto y en relación a Casa de Moneda, se acuerda, por unanimidad, retirar la consulta efectuada a la Contraloría General de la República por parte del Consejo de Alta Dirección Pública sobre la forma como deben proveerse los cargos directivos de Casa Moneda y, además, se acuerda oficiar al señor Ministro de Hacienda, manifestando la conveniencia de precisar la situación de Casa de Moneda, acompañando el Informe Jurídico evacuado por la Dirección Nacional del Servicio Civil y la propuesta de proyecto de ley sobre la materia. **Acuerdo N°2124**

6.- Perfiles.- Se someten a consideración del Consejo los perfiles de selección de los siguientes cargos: Subdirector/a, Jefe/a División Legal y Jefe/a División Estudios y Planificación de la Dirección General de Aguas; Director/a y Subdirector/a Administrativo/a de Hospital Hernán Henríquez Aravena del Servicio de Salud Araucanía Sur; Director/a Hospital de Ancud del Servicio de Salud Chiloé; Jefe/a División Función: Estudios, Desarrollo y Políticas de la Comisión Nacional de Riego; Subdirector/a Nacional de Geología del Servicio Nacional de Geología y Director/a Departamento Fiscalía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los que se aprueban, por unanimidad. **Acuerdo N° 2125**

7.- Resultados del análisis curricular del cargo Director/a Nacional del Servicio Nacional del Consumidor, dependiente del Ministerio de Economía.- La Subdirectora (S) de Alta Dirección Pública informa que se presentaron 201 postulaciones a través del sistema de postulación en línea, Antares, de las cuales sólo 192 cumplían con los requisitos legales. Añade que tras analizar la totalidad de dichos antecedentes, la empresa consultora Surlatina sugiere que los 15 candidatos mejor evaluados pasen a la siguiente ronda del proceso de selección. Añade que a dichos 15 se sumarán 7 candidatos presentados por la empresa Korn Ferry como resultado de sus acciones de *head hunting*.

Se acuerda, por unanimidad, que pasen a siguiente etapa de evaluación psicolaboral los 15 candidatos mejor evaluados y los 7 candidatos presentados como consecuencia de las acciones de *head hunting*. **Acuerdo N°2126**

8.- Resultados del análisis curricular del cargo Director/a Nacional del Servicio Nacional de Turismo, dependiente del Ministerio de Economía y Turismo.- La Subdirectora (S) de Alta Dirección Pública informa que se presentaron 269 postulaciones a través del sistema de postulación en línea, Antares, de las cuales sólo 251 cumplían con los requisitos legales. Añade que tras analizar la totalidad de dichos antecedentes, la

empresa consultora MG sugiere que los 26 candidatos mejor evaluados pasen a la siguiente ronda del proceso de selección. Añade que a dichos 26 se sumarán 7 candidatos presentados por la empresa Spencer & Stuart como resultado de sus acciones de *head hunting*.

Se acuerda, por unanimidad, que pasen a siguiente etapa de evaluación psicolaboral los 26 candidatos mejor evaluados y los 7 candidatos presentados como consecuencia de las acciones de *head hunting*. **Acuerdo N° 2127**

9.- Informe de Novedades.- La Subdirectora (S) de Alta Dirección Pública, expone la situación de los procesos de selección en curso y el Informe de Novedades.

10.- Actas.- Se aprueban, por unanimidad, las actas de sesiones ordinarias N°s 405 y 406, de 22 y 25 de junio de 2010, respectivamente. **Acuerdo N° 2128**

11.- Documentos entregados: En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

1. Tabla de sesión ordinaria N° 407, de 29 de junio de 2010.
2. Minuta: Propuesta de proyecto de ley corta: Planteamientos del Consejo de Alta Dirección Pública.
3. Minuta: Estado de tramitación de iniciativas legislativas vinculadas al Sistema de Alta Dirección Pública, al 22 de junio de 2010.
4. Informe de novedades, al 29 de junio de 2010.
5. Resumen de acuerdos de Actas N°s 405 y 406, de 22 y 25 de junio de 2010.
6. Acuerdos pendientes al 29 de junio de 2010.
7. Reporte semanal sobre procesos de selección de primer y segundo nivel, elaborada por la Unidad de Gestión y Desarrollo de Procesos. (despacho vía correo electrónico)
8. Actas de sesiones ordinarias N°s 405 y 406, de 22 y 25 de junio de 2010. (despacho vía correo electrónico).
9. Informe de prensa al 28 de junio de 2010. (despacho vía correo electrónico).

Siendo las 13:40 horas, se levanta la sesión.

Sr. Carlos Williamson Benaprés, Presidente. _____

Sra. Beatriz Corbo Atria, Consejera. _____

Sra. María Loreto Lira Domínguez, Consejera. _____

Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero. _____

Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero. _____

Sra. Mariana George-Nascimento, Secretaria Técnica. _____